

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Inspección de Tránsito y Transporte Municipal III, en uso de sus facultades legales señaladas en los artículos 3, 7 y 134 de la ley 769 de 2002 y sus modificatorios (código nacional de tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo procede a notificar los siguientes actos administrativos:

RESOLUCION N° 201	Acto administrativo por medio de la cual se suspende y/o cancela licencia de conducción - RESOLUCIÓN NRO. 201.
FECHA DE EXPEDICIÓN:	16 de septiembre de 2026
INFRACTOR:	DANNY RAFAEL PEÑALOZA RINCON, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.249.168
ORDEN DE COMPARENDO:	No. 54001000000050806850 del cinco (05) de octubre de 2025, por infracción F RENUENCIA

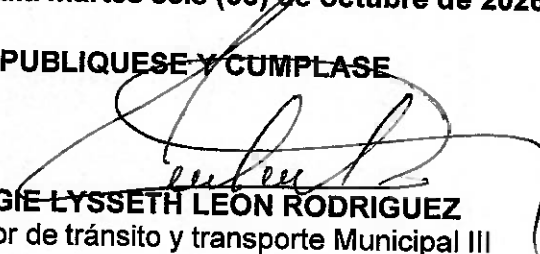
ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en los artículos 67 y 68 del código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo, atendiendo a que realizada la consulta en el RUNT no se encontró dirección física ni electrónica registrada y autorizada para surtir notificaciones; se procede a realizar la notificación por aviso prevista en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y contencioso administrativo por un término de cinco (5) días hábiles en la página web <http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co/> y en la oficina de la dependencia ubicada en la Avenida Gran Colombia N° 6E-91.

EL ACTO ADMINISTRATIVO AQUÍ RELACIONADO, DEL CUAL SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA, SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADO Y EN FIRME AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DEL PRESENTE AVISO.

El presente AVISO se fija el día lunes veintinueve (29) de septiembre de 2026 a las 10:00 a.m. y se desfija el día martes seis (06) de octubre de 2026 a las 6:00 pm.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ANGIE-LYSSETH LEÓN RODRIGUEZ
Inspector de tránsito y transporte Municipal III